Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número: DEC-2025-882-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Lunes 1 de Septiembre de 2025

Referencia: Decreto aprobación contrato INSU SERV SRL

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Maria Evangelina Schmidt (SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato celebrado con la empresa INSU-SERV S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo, encarga a la empresa INSU-SERV S.R.L., y esta acepta, la construcción de la obra de extensión de la red de gas natural, conforme al contrato de constitución de consorcio de frentistas.

Que el precio total de la obra se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil ($1.430.000,00), más IVA. La Municipalidad se obliga a pagar el %50 al momento de la firma del contrato, y el saldo al inicio de la obra civil.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato con la empresa INSU-SERV S.R.L., representada por el Socio Gerente, Adrián Gustavo Wagner, a través del cual la Municipalidad de Crespo, encarga a la empresa INSU-SERV S.R.L., y esta acepta, la construcción de la obra de extensión de la red de gas natural.

Art.2º.- Establécese como precio total la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil ($1.430.000,00) más IVA, en las condiciones de pago establecidas por la empresa.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 21 – Partida Sub-Parcial 13.

Art.4º.- Pásese copia del presente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros y a la Dirección de Administración Fiscal y

Tributaria, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2025.09.01 10:29:21 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.09.01 10:41:14 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.09.01 10:41:25 -03:00